Bucaramanga, 28 de julio del 2025. **INT-ICA-2024-097**

Ingeniero
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONTRATO N° GGC-089- 2024 – "ADECUACIÓN DE LA OFICINA LOCAL ICA MAGANGUÉ Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA LOCAL ICA EN CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

ASUNTO: No cumplimiento de cronograma de entrega de requerimientos para cierre y liquidación del Contrato GGC-089-2024

En el marco de nuestras funciones y dando estricto seguimiento a los compromisos adquiridos en el Comité Extraordinario celebrado el día 24 de julio de 2025, la interventoría manifiesta su preocupación por el incumplimiento de los compromisos asumidos por parte del contratista, en especial aquellos que contaban con fechas de ejecución entre el 25 y el 27 de julio del presente año, y que, a la fecha, no han sido cumplidos.

A pesar de que dichos compromisos fueron establecidos por el contratista bajo su propio análisis de tiempos y recursos, y consignados en un cronograma del cual la interventoría ha venido realizando seguimiento, no se ha recibido la documentación ni los entregables requeridos, específicamente:

COMPROMISOS		
Acción	**Responsable**	**Fecha**
Entrega del informe técnico con actividades físicas ejecutadas, con evidencias fotográficas y fílmicas	Contratista (GRU)	25 de julio de 2025
Entrega de oficios con especificaciones técnicas de puerta y canal en Carmen de Bolívar	Contratista (GRU)	25 de julio de 2025
Entrega del informe de imprevistos, confirmando que no se realizará cobro por este concepto	Contratista (GRU)	25 de julio de 2025
Ejecución de actividades físicas pendientes en sitio	Contratista (GRU)	26 al 28 de julio de 2025
Entrega de ampliación de la póliza de cumplimiento en SECOP	Contratista (GRU)	28 de julio de 2025
Entrega del informe complementario con evidencias de actividades ejecutadas entre el 26 y 28 de julio	Contratista (GRU)	30 de julio de 2025
Comité de seguimiento para verificación de cumplimiento de compromisos y definir fechas definitivas	Interventoría y Contratista (GRU)	30 de julio de 2025 – 2:00 p. m.
Entrega del balance definitivo y radicación del Corte N.° 3	Contratista (GRU)	29 de julio de 2025
Entrega del último informe quincenal y mensual (si no hay observaciones al balance)	Contratista (GRU)	1 de agosto de 2025
Entrega del Corte N.° 4 con base en cantidades finales	Contratista (GRU)	4 de agosto de 2025

Definición de la fecha de entrega del informe final de liquidación durante el comité del 30 de julio	Contratista (GRU) / Interventoría	30 de julio de 2025
Entrega del informe final de liquidación	Contratista (GRU)	8 de agosto de 2025

*Color gris compromiso no cumplido
**Color verde compromiso por cumplirse

Es importante aclarar que el seguimiento al cronograma presentado por usted no implica que esta interventoría haya autorizado o gestionado una ampliación de plazo, ni que se haya modificado la fecha límite establecida para la liquidación del contrato. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 9 del Decreto 1082 de 2015, la liquidación debe realizarse de manera oportuna, dentro del término establecido en el contrato o en un máximo de cuatro (4) meses siguientes a su terminación, aunque según la normatividad vigente pueda ser mayor esto es potestad del contratante no de la interventoría.

El incumplimiento de los compromisos pactados y la dilación en el proceso de liquidación pueden derivar en consecuencias contractuales, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se requiere:

1. La entrega inmediata de los documentos y productos pendientes detallados anteriormente.
2. La aclaración formal de las razones que han impedido su cumplimiento dentro de los plazos pactados.
3. La reprogramación, con justificación técnica y administrativa, en caso de que existan impedimentos que deban ser considerados por la supervisión contractual.

Instamos a realizar las entregas requeridas a la mayor brevedad, con el fin de evitar mayores afectaciones al proceso de cierre y liquidación del contrato.

Cordialmente,

NATHALIA ANDREA PELAEZ GONZALEZ
Representante Legal
EQUILATERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S
CC Supervisión Instituto Colombiano Agropecuario